

La primera Imprenta
de Honduras en
Honduras, fundada en
Tegucigalpa,
en el Cuartel San
Francisco, lo primero
que se imprimió
en este país, fue
el General Merced,
con fecha 4 de
diciembre de 1825.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno,
con fecha 25 de ma-
yo de 1836, conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00858

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 29 DE MAYO DE 1984 NUM. 24326

Presidencia de la República

ECONOMIA

ACUERDO NUMERO 429-84.

Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1984.

Vista: Para resolver la solicitud presentada con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Licenciado Rosa A. Miranda de Galo, de generales conocidas, del domicilio de Tegucigalpa, D. C., en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa "Honduras Químicas, S. A. de C. V.", del domicilio de San Lorenzo, Valle, y contraída a pedir prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de conformidad con las disposiciones del Decreto No. 14, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Considerando: Que el Decreto antes mencionado, prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las empresas nacionales beneficiaria del Decreto No. 49, del 21 de junio de 1973, Ley de Fomento Industrial y Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y que vence el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases.

Considerando: Que el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las empresas industriales del resto de países Centroamericanos, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases, por lo que se hace necesario tomar medidas a nivel nacional para situar en igualdad de condiciones competitivas a las empresas industriales nacionales.

Por tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 1 del Decreto N° 14 de fecha 9 de diciembre de 1983,

ACUERDA:

- 1.—Otorgar a la Empresa "Honduras Química, S. A. de C. V.", prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, así:
 - a) Exención en un 100% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo descrita en la lista adjunta al Acuerdo(s) N° 338-80, del dieciséis de junio de 1980; b) Exención en un 90% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de las materias primas y materiales descritas en la lista adjunta al Acuerdo(s) 338-80, del 16 de junio de mil novecientos ochenta.

CONTENIDO

ECONOMIA

Acuerdo Número 429-84

Abril de 1984

AVISOS

2.—El presente Acuerdo, no significa que se exima a la Empresa beneficiaria, del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en su Acuerdo de Clasificación N° 420-78, del veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

3.—El presente Acuerdo, deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado, y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación.—Comuníquese.

ROBERTO SUAZO CORDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio,

Camilo Rivera Girón

AVISOS

MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1204-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ORION T.V. PRODUCTIONS, INC.

Domicilio: 1875 Century Park East ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 28.

Distingue: Juegos de tablero y juegos electrónicos.

Denominación o descripción de Etiqueta: "INTERSWEEP Y MO-NOGRAMA".



INTERSWEEP

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
9, 19 y 29 M. 84. Registrador

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 197-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: **Laboratorios Químico Farmacéuticos Lancasco Sociedad Anónima.**

Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.

Nombre del Apoderado: Abogado César A. Batres.

Nº de Colegiación: 0028.

(para marca extranjera)

Clase Int.: 5; País de Solicitud Básica Guatemala, bajo el Nº 45.326. el 4 de noviembre de 1983.

Productos que distingue: Productos farmacéuticos-medicinales para uso humano reconstituyente.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1088-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 9 de Marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: SDS BIOTECH CORPORATION.

Domicilio: Painesville, Estado de Ohio, Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 31.

Distingue: Productos agrícolas, hortícolas y forestales, no incluidos en otras clases; alimentos para animales; aditivos para uso en alimentos para animales.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el escrito caprichoso de las letras s d s y superpuesto al razgo inferior de esta última el nombre "BIOTECH".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 Marzo, 1984.

9, 19 y 29 M. 84.

Denominación o Etiqueta:

"FERROMALTA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.— Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez.,
19 y 29 M. y 9 J. 84. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1202-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ORION T.V. PRODUCTIONS, INC.

Domicilio: En 1875 Century Park East, ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 9.

Distingue: Películas de cine y cintas de video.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

Denominación o descripción de Etiqueta: "LOTTERY".

LOTTERY \$

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
9 19 y 29 M. 84. Registrador

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintinueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1201-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ORION T.V. PRODUCTIONS, INC.

Domicilio: En 1875 Century Park East, ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 28.

Distingue: Juegos de tableros y juegos electrónicos.

Denominación o descripción de Etiqueta: "LOTTERY"

LOTTERY \$

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
3, 19 y 29 M. 84. Registrador

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintinueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1200.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ORION T.V. PRODUCTIONS, INC.

Domicilio: En 1875 Century Park East, ciudad de Los Angeles, Estado de California Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Ropa.

Denominación o descripción de Etiqueta: "LOTTERY" en Letras Electrónicas.

LOTTERY \$

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1984

Camilo Z. Bendeck Pérez
9, 19 y 29 M. 84. Registrador

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1393-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: MAGGI, S. A.

Domicilio: Kemttal, Cantón de Zurich, Suiza.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

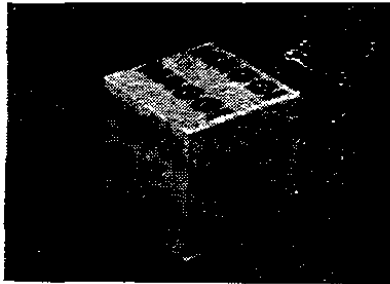
Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, arcz, tapioca, sagú, sucedáneos del

café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el diseño de un cubo con burbuja y el nombre MAGGI, con reivindicación de los colores rojo y amarillo; y amarillo y rojo.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
29 M. 9 y 19 J. 84. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha veintiséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1523-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 12 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: J URLACH Y CIA., S. A.

Domicilio: Barcelona, España.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

UTABON

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D. C. 26 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
29 M., 9 y 19 J. 84. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1404-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 9 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: LABORATORIOS FARMA, S. A., denominada también FARMA, S. A. y LABORATORIOS LAFAR.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el logotipo LAFAR.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.
29 M. 9 y 19 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1371-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: LABORATORIOS FARMA, S. A. denominada también FARMA, S. A. y LABORATORIOS LAFAR.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colaña; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en la denominación D'argent, escrita tal como se muestra.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

29 M. 9 y 19 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1367-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: LABORATORIOS FARMA, S. A. denominada también FARMA, S. A. y LABORATORIOS LAFAR.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

29 M. 9 y 19 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1372-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: LABORATORIOS FARMA, S. A. denominada también FARMA, S. A. y LABORATORIOS LAFAR.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada: preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el nombre Jonti, escrito tal como se muestra.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

29 M. 9 y 19 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1525-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la solicitud: 17 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "CERVECERIA HONDUREÑA, S. A."

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Miguel Joaquín Melgar.

Nº de Colegiación: 0894.

Clase Internacional: 32.

Distingue: Cerveza, Ale y Porter. Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas.

Denominación o descripción de Etiqueta: "A&W ROOT BEER".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

29 M., 9 y 19 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1368-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: LABORATORIOS FARMA, S. A., denominada también FARMA, S. A. y LABORATORIOS LAFAR.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de
Etiqueta:

DEXAMETAN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

29 M., 9 y 19 J. 84.

NOMBRE COMERCIAL

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de abril del presente año, se admitió la solicitud que antecede:

Nº de Solicitud: 1379-84.

Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: LABORATORIOS FARMA, S. A., denominada también FARMA, S. A. y LABORATORIOS LAFAR.

Domicilio: San Salvador, El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Distingue: Establecimientos dedicados a la producción, comercialización, distribución, exportación e importación de productos relacionados con el giro de su negocio.

Denominación o descripción de Etiqueta: "Laboratorios LAFAR" y logotipo.

LABORATORIOS LAFAR

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

29 M., 9 y 19 J. 84.

TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que se ha presentado a este Despacho, la señora María Lucila López Sosa, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, solicitando Título Supletorio del inmueble

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de ley, al público en general y comerciantes en particular, se hace saber: Que conforme Escritura Pública, autorizada por el Notario Napoleón Humberto Zavala Valladares, en esta ciudad, en fecha veintitrés de los corrientes, se constituyó la Sociedad "HELECHOS DEL LAGO, S. de R. L.", del domicilio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, pudiendo establecer en el futuro agencias o sucursales en los lugares que estime conveniente ya sea dentro o fuera del país, sin que por ello pierda su domicilio original. La finalidad principal, será: El cultivo, exportación y comercialización en general de helechos y otras plantas ornamentales y, en general, toda actividad mercantil de lícito comercio, relacionada o no directamente con la finalidad que se deja enunciada. La duración de la Sociedad, será indefinida, contada desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Sección Judicial; el capital fundacional de la Sociedad, es de Diez Mil Lempiras (Lps. 10,000.00), dividido en cuatro partes sociales, las cuales suscriben y pagan íntegramente. La Administración de la Sociedad, se ejercerá a través de un Gerente General, teniendo el uso exclusivo de la denominación social.

San Pedro Sula, 26 de abril de 1984

29 M. 84.

"HELECHOS DEL LAGO, S. de R. L."

ble que se describe a continuación: Un solar ubicado en la Aldea "El Carrizal", jurisdicción de este Distrito Central, ya en zona urbana en forma irregular, ubicado al Occidente del Instituto Luis Bográn en Comayagüela, que mide y limita: Al Norte, setenta metros, limitando con propiedad de Humberto Laitano Herrera; al Sur, sesenta y ocho metros, limitando con propiedad de Francisco Pon Aguilar; al Este, treinta y cinco metros, limita con propiedad de José Luis Juárez López; y, al Oeste, cinco metros setenta centímetros, limitando con propiedad de Humberto Laitano. El solar tiene cuatro mil cuatro metros cuadrados con quince centésimas de metro cuadrado de extensión superficial, y lo hubo por herencia de su difunto padre Cecilio López González, fallecido en mil novecientos sesenta y nueve, y ofrece la información de los testigos: Lorenzo Reyes Ramos, Sebastián Cáliz Sisa, casados y don Gregorio Ramírez Turcios; solteros, todos mayores de edad y de este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1984.

Gonzalo N. Padilla Moreno,
Secretario.

29 M., 29 J. y 29 J. 84.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado con fecha treinta de

abril de mil novecientos ochenta y cuatro, dictó sentencia mediante la cual resolvió declarar a los menores: Oscar Alexis y Liza Gabriela, ambos de apellido Suazo Castillo, por intermedio de su madre, señora Guillermina Castillo Turcios, herederos ab intestato, de su difunto padre legítimo, señor Oscar Alexis Suazo Rivera, y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1984.

Rubén Darío Núñez,
Secretario.

29 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: Que este Juzgado, en sentencia de fecha veinte (20) de marzo del año en curso (1984) declaró herederos ab-intestato de su difunto padre legítimo José Marcelino Molina, a los señores: Juan Ramón y Luis Wigberto Molina Valladares, a quienes concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.
Secretario.

Juzgado de Letras Segundo
de lo Civil

29 M. 84.

MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1203-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ORION T.V. PRODUCTIONS, INC.

Domicilio: En 1875 Century Park East, ciudad de Los Angeles, Estado de California Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 9.

Distingue: Películas de cine y cintas de video.

Denominación o descripción de Etiqueta "INTERSWEEP Y MONOGRAMA".



INTERSWEEP

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
9, 19 y 29 M. 84. Registrador

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día jueves veintuno de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el bien inmueble que se describe así: "Lote número cuatro del Bloque doce de la Colonia América de la ciudad de Comayagüela, que tiene un área de doscientos ochenta y seis punto ochenta y cinco varas cuadradas, cuyas dimensiones y límites son: Al Norte, diez metros con séptima calle de la Colonia América; al Sur, diez metros con lote once del Bloque doce de la misma Colonia; al Este, veinte metros con lote cinco del Bloque doce de la misma urbanización; y al Oeste, veinte metros con lote tres del bloque doce

de dicha Colonia; que en este lote está construída como mejora una casa del tipo "D" de una planta con un área de construcción de ciento cinco metros cuadrados, que consta de porch, sala, comedor, cocina con su lavatrastos, mueble superior e inferior, tres dormitorios con sus respectivos closets, dos baños completos, cuarto de empleada con su baño y pila lavadero; casa que también está provista de muros con sus respectivas verjas, balcones en todas sus ventanas, huellas peatonales o de automóvil, completamente engramada y pintada a excepción de los muros, encontrándose el dominio inscrito a favor del señor Héctor M. Elvir Baldovinos, con el número 86 del Tomo 504, del Libro de Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Cuarenta y Un Mil Lempiras Exactos (L. 41,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho Lempiras con Noventa y Cinco Centavos (L. 38,398.95), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Luis Enrique Galeano Milla, en su condición de apoderado Legal de la sociedad Mercantil "FUTURO, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A.", contra el señor Héctor Mauricio Elvir Baldovinos. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1984.

Darío Ayala Castillo,
Secretario.

Del 25 M. al 16 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes veinticinco de junio del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote número cuarenta y uno, bloque "BF" medianero, ubicado en Residencial Los Robles, en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, kilómetro ocho, sobre la carretera que de Tegucigalpa, conduce a Lepaterique, urbanización aproba-

da por el Concejo Metropolitano del Distrito Central, según acuerdo No. 2033 del dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, con una superficie de doscientos diez metros (210 mts²) equivalente a trescientos uno punto diecinueve varas cuadradas (301.19 vrs²) con los siguientes límites y colindancias: Norte: Diez metros, colinda con el lote F-6 (212-31); Este, veintiún metros, con lote F-40 (212-17); Sur, diez metros de frente con sexta calle sureste (calle Campanula); Oeste, veintiún metros con el lote F-42 (212-21). Se encuentra en calidad de mejoras las siguientes, una casa tipo uno, modelo verona, que consta de tres dormitorios, con sus respectivos closets, dos baños, sala, comedor, cocina, área de lavandería techada y área de garaje, con las especificaciones siguientes: Paredes de concreto y hierro, techo de lámina acanalada de asbesto cemento, cielo raso, lámina lisa de asbesto cemento, ventanas con marco de aluminio y celosías de vidrio, pisos de cemento gris, tipo terración, puertas de madera de pino tipo de tablero en exteriores y tipo tambor de plywood sobre bastidor de pino en los interiores con sus respectivos llavines, interiores y exteriores pintados con latex vinílica. instalaciones eléctricas, agua potable y alcantarillado sanitario, cerco perimetral de malla ciclón, excepto en el frente de la casa; inmueble inscrito con el Número 49 del tomo 428 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Treinta y Dos Mil Seiscientos Lempiras (Lps. 32,600.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Dos Mil Siete Lempiras con Sesenta y Dos Centavos (Lps. 32,007.62), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Luis Enrique Galeano Milla, en su condición de Apoderado de la Sociedad Mercantil denominada "FUTURO, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., contra el señor Joel Francisco Rico Vásquez. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1984.

Darío Ayala Castillo,
Secretario.

Del 25 M. al 16 J. 84.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día miércoles veinte de junio del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta, los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno marcado con el número veintidós "A" de la Lotificación San Pablo de este Distrito Central, que tiene una extensión superficial de doscientas cuarenta y ocho varas cuadradas, con cuarenta y ocho centésimas de varas cuadradas (248.48 V2) con las dimensiones y límites especiales siguientes: Al Norte, cinco metros con cincuenta centímetros, limita con lote número once; al Sur, cinco metros con cincuenta centímetros con calle de por medio; al Este, treinta y un metros con cincuenta centímetros, limita con lote número veintidós "B" de propiedad de la compareciente Maria Cristina Romero de Avila; y al Oeste, treinta y un metros con cincuenta centímetros, limita con lote número veintiuno de la misma lotificación. Sobre dicho lote de terreno ha construido a sus expensas un portón, una pieza pequeña a orilla de calle, un salón grande para mesas de billar y un servicio sanitario, ésto en la planta baja y en la planta alta tres dormitorios, una sala, un comedor, una cocina, toda la construcción es de piedra y ladrillo, techo de madera cubierta con teja y láminas de asbesto y zinc, más un baño y dos servicios sanitarios; encontrándose inscrito el dominio de dichos inmuebles a su favor con el número cinco (5) del tomo ochenta y tres (83) del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán y las mejoras al margen del mismo asiento. b) LOTE VEINTIDOS "C" sito en la lotificación San Pablo del Bloque "G", al Noreste de esta capital, cuyas colindancias y medidas se especifican así: Al Norte, quince metros, quince centímetros, colinda con la fracción veintidós "D" del lote veintidós; al Sur, mide dos metros, cincuenta centímetros, calle de por medio; al Este, mide veintidós metros cuarenta y dos centímetros calle de por medio; y al Oeste, mide veintiún metros cincuenta centímetros, colinda con la fracción "B" del mismo lote veintidós y tiene forma de cuadrilátero irregular, con un área de

ciento ocho metros cuadrados con un centímetro o sean doscientas sesenta y nueve varas cuadradas con sesenta y seis centésimas de varas cuadradas; c) Una fracción de terreno marcado con el número DOS (2) en el plano respectivo de la lotificación San Pablo de esta capital del bloque "H" fracción que mide y limita así: Al Norte, veintiséis metros con lote número dos; al Sur, mide veintiséis metros con lote número uno; al Este, mide diez metros, con lote número nueve del bloque "H", mediando calle; y al Oeste, diez metros, con bloque número diecisiete del bloque "F" y tiene una extensión superficial de trescientas setenta y dos varas cuadradas y cuarenta centésimas de varas cuadradas; en dicho solar ha introducido como mejoras: Una casita con cuatro columnas de ladrillo, dos muros de piedra y ocho cuartos interiores de madera; hubo ambos inmuebles en virtud de compra que hizo al señor Arturo Moncada Ordóñez en escritura pública que con fecha diecisiete de septiembre del año de mil novecientos setenta y tres, autorizó en esta capital el Notario Luis M. Coello Ramos, y el dominio de ambos inmuebles se encuentra inscrito a su favor por su orden con los números: Ciento cincuenta y uno (151) y ciento cincuenta y dos (152), folios doscientos diecisiete (217) y doscientos dieciocho (218) del tomo doscientos ochenta y siete (287) del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Francisco Morazán, y las mejoras descritas al margen del inmueble correspondiente; y d) Lote de terreno marcado con el número veintidós letra "B" de la lotificación San Pablo del bloque "G", sito al Noreste de esta capital

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado en fecha veinticuatro de mayo del año en curso dictó sentencia declarando a la menor Memlin Mariela Macías Nájera, por intermedio de su señora madre Hilcia Rosemy Nájera, heredera ab-intestato de su difunto padre César Ernesto Macías Macías, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D.C. 25 de mayo de 1984.

Gonzalo N. Padilla Moreno.

29 M 84 Secretario por ley.

que mide y limita: Al Norte, cinco metros, cincuenta centímetros, colinda con lote número once; al Sur, cinco metros cincuenta centímetros, calle de por medio; al Este, veintiún metros cincuenta centímetros, colinda con los lotes veintidós (22-C) y veintidós (22-D); y al Oeste, mide veintiún metros cincuenta centímetros, colinda con lote veintidós (22-A) del mismo bloque "G" con una extensión superficial de doscientas cuarenta y ocho varas cuadradas con cuarenta y ocho centésimas de varas cuadradas. Habiéndose construido en él dos plantas, en la primera se encuentra una sala grande de dieciséis metros de largo por tres metros y medio de ancho, construcción de piedra y ladrillo, servicio sanitario, agua, luz eléctrica, pintada con pintura de aceite; en la segunda planta hay construidas cuatro piezas, siempre de ladrillo y piedra, que sirven tres para dormitorio y una para sala, con cocina y servicios de luz, agua y sanitarios, pintada también con pintura de aceite. En la parte interior se han construido cuatro dormitorios, siendo dicha construcción una parte de ladrillo y una de madera, techo de lámina de asbesto cuenta con dos servicios sanitarios, dos pilas para almacenar agua y dos lavaderos. Dicho solar lo hubo por compra hecha a Arturo Moncada Ordóñez, en escritura pública autorizada por el Notario Luis Coello Ramos, el seis de julio de mil novecientos setenta y tres y se encuentra inscrita a su favor con el número ciento tres (103), folio ciento sesenta y uno (161) y ciento sesenta y dos (162) del tomo doscientos ochenta y nueve (289) del Registro de la Propiedad inmueble del Depto. de Francisco Morazán. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo, en la cantidad de TREINTA MIL LEMPIRAS (Lps. 30.000.00), y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de VEINTISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 27.000.00), mas intereses y costas del presente juicio ejecutivo, promovido por el señor Miguel Angel Arita Sandoval, contra la señora María Cristina Ochoa Romero de Avila; y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C. 21 de Mayo de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.
Secretario

Del 23 M. al 14 J. 84.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: Que en virtud de la Demanda Ejecutiva, promovida ante este Juzgado por la Licenciada María Victoria Navarrete F., en su carácter de apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada "LA VIVIENDA, ASOCIACION HONDUREÑA DE AHORRO Y PRESTAMO S. A." contra los señores Wilfredo Banegas Mendoza y Beatriz Eugenia del Rosario Mena de Banegas, para el pago de la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPTRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE LEMPIRA, más intereses y costas del juicio, se rematará en el local que ocupa este Despacho, en audiencia del día miércoles seis (6) de junio del corriente año, a las nueve de la mañana y en pública subasta, el inmueble de propiedad de los referidos demandados, el que se describe de la manera siguiente: "Un lote de terreno ubicado en la Colonia "Rubén Darío" en esta ciudad de Tegucigalpa, D. C., con una extensión superficial de TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS, equivalente a CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS VARAS CUADRADAS, SESENTA Y OCHO CENTESIMAS DE VARA CUADRADA, con los límites especiales siguientes: Al Norte, veintiún metros, noventa y nueve centímetros, con lote J-6; al Sur, veinte metros sesenta centímetros, con lote J-8; al Este, trece metros cuarenta y seis centímetros, con lote J-5; y al Oeste, veinte metros, cincuenta centímetros, calle de por medio con lote M-8, que formando un solo cuerpo con el lote J-7, se encuentran construidas en calidad de mejoras, las siguientes: Una casa paredes de ladrillo rafón, repellada, piso de terrazo, techo de asbestocemento, lámparas, instalaciones eléctricas y sanitarias, agua fría y caliente, áreas verdes engramadas, cerca de malla ciclón, compuesta la casa de sala-comedor, tres dormitorios, con clósets de madera de color, cocina, garage, cuarto para servidumbre con baño. Inmueble que for-

ma parte de otro de mayor extensión y tiene como antecedente el No. 21, folios 35-39 del Tomo 295 del Registro antes expresado, es decir, el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento de Francisco Morazán, encontrándose el dominio inscrito, a favor de los aludidos demandados bajo el No. 246, folios 391 al 393 del Tomo 295 del mismo. Se hace la advertencia a los interesados de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo el cual asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA LEMPTRAS (Lps. 57,040.00). — Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.

Srio. Juzgado de Letras Segundo de Letras de lo Civil
Del 11 M. al 2 J. 84.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Islas de La Bahía, al público en general y para los fines de Ley, hace saber: Que en audiencia señalada para el día jueves treinta y uno de mayo del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta, un solar situado en la Aldea de Sandy Bay, banda Norte de esta Isla, constante de Treinta y Nueve Yardas por Treinta Yardas, cuyos límites son: Al Norte, con el mar, Al Sur, con propiedad del señor Ellis Webster, Al Este, con propiedad de Harold James y Al Oeste, con propiedad de David y Carmen Quinn, encontrándose dicho inmueble inscrito bajo asiento Número 22 del Tomo VIII del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento y se rematará para pagar con su producto cantidad de dineros que adeudan en concepto de Prestaciones Laborales al señor Juan Abelino Hotta Barahona, más las costas del juicio, promovido ante este Juzgado. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado por el Perito evaluador en la suma de Diez Mil Lempiras (Lps. 10.000.00).—Roatán, abril 26, 1984.

Ana B. Chávez,
Secretaria.

Del 9 al 31 M. 84.

MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintinueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

№ de Solicitud: 1199-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica
Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ORION T.V. PRODUCTIONS, INC.

Domicilio: En 1875 Century Park East, ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

№ de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Ropa.

Denominación o descripción de Etiqueta: "INTERSWEEP Y MONOGRAMA".



INTERSWEEP

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

9, 19 y 29 M. 84.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario por Ley del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado con fecha trece de abril del año en curso, dictó sentencia en la que resolvió declarar a Ana Rosa Jiménez viuda de Ochoa, heredera ab intestato, de su difunto esposo, el señor Agustín Ochoa, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.—Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1984.

Omar Danilo Rubio S.
Srio. por Ley.

29 M. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL